Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 108 /19**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DEPENDENCIA DEL MTESS" PLURIANUAL- AD REFERENDUM – ID- Nº 354.415, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN.** ----------

Asunción, 23 de enero de 2019.

**VISTO:** El Memorándum DGAF Nº 025/2019 de fecha 16 de enero de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General con entrada Nº 200 en fecha 17 de enero de 2019, por el cual se eleva a consideración de la Señora Ministra, la solicitud de autorización del llamado de Locación de Inmueble Nº 02/2018 "Alquiler de Inmueble para la Dependencia del MTESS" Plurianual- Ad Referéndum - ID. Nº 354.415 y la aprobación de la Carta de Invitación Estándar; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por Memorándum D.A. Nº 006-2019 de fecha 07 de enero del 2019, el Director de la Dirección Administrativa, solicitó el inicio de un nuevo llamado para el alquiler de un edificio, para las oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. En base a la necesidad imperiosa de contar con un local adecuado, donde alberguen a más funcionarios y sigan funcionando las distintas dependencias y así lograr el cumplimiento de sus fines Institucionales. ----------

**Que,** en el marco de la Resolución MTESS Nº 79/2018, todo proceso licitatorio en el que sea parte el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como alguno de sus órganos dependientes, tanto el SNPP y el SINAFOCAL, la Ministra, en su rol constitucional de administradora de la Cartera de Estado y Ordenadora de Gastos, deberá aprobar por medio del acto administrativo. ----------

**Que,** esta licitación fue incluida al Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio - Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2019, bajo el tipo de procedimiento de Locación de Inmueble con el ID. Nº 354.415, conforme a la Resolución MTESS Nº 535/18. ----------

**Que,** a la fecha no se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos"; por lo que el presente llamado se deberá realizar "Ad Referéndum", a la espera de la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2019 y la asignación de la partida presupuestaria correspondiente. ----------

Sara Rivas
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 108 /19**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DEPENDENCIA DEL MTESS" PLURIANUAL- AD REFERENDUM – ID- Nº 354.415, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN. ----------**

Asunción, 23 de enero de 2019.



**Que,** conforme al Dictamen UOC Nº 02/2019, se cuenta con los elementos suficientes para considerar conveniente a los fines institucionales la realización del llamado a Locación de Inmueble "Alquiler de Inmueble para la Dependencia del MTESS. ----------

**Que,** el articulo Nº 33 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación, Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".* ----------

**Que,** la Resolución MTESS Nº 51/18 "Establece un Comité Único de Evaluación para la calificación de las propuestas presentadas, en el marco de todos los procesos licitatorios a ser llamados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y demás órganos dependientes (SNPP – SINAFOCAL). ----

**Que,** el texto de la Carta de Invitación, elevado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, articulo 20 de la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; además de brindar, las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados. ----------

**Que,** se tienen en consideración las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8.127/00, así como lo estipulado en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03 y sus modificaciones. ----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B. 002

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 108 /19**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DEPENDENCIA DEL MTESS" PLURIANUAL- AD REFERENDUM – ID- Nº 354.415, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN. ----------**

Asunción, 23 de enero de 2019.



**Por tanto,** en uso de sus atribuciones.

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** **AUTORIZAR** el inicio del llamado de Locación de Inmueble Nº 02/2019 "Alquiler de Inmueble para la Dependencia del MTESS" - Plurianual- Ad referéndum – ID. Nº 354.415, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. -------

**Art. 2º** **APROBAR** la Carta de Invitación, elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado de Locación de Inmueble Nº 02/2019 "Alquiler de Inmueble para la Dependencia del MTESS" - Plurianual- Ad referéndum – ID. Nº 354.415. ----------

**Art. 3º** **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación de la Carta de Invitación, aprobada en el artículo 2º de la presente Resolución a través de Adendas y a contestar consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, si fuese necesario.----------

**Art. 4º** **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra

C.B. 002808

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social